



RESOLUCIÓN R-Nº 985
(17 NOV 2016)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 36.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 943 del 28 de octubre de 2016, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS DE SIMULACIÓN, BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, MECÁNICA, FLUIDOS, Y ÁREAS DE FORMACIÓN (salones de clases y aula de sistemas) EN EL CAMPUS CARVAJAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, SEDE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 36 de 2016.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 28 de octubre de 2016 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 1 de noviembre de 2016, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co. Para el presente proceso se presentaron observaciones dentro del término legal, las cuales fueron respondidas el 3 de noviembre de 2016
3. Dentro del proceso de la convocatoria, la Universidad recibió tres (3) propuestas, presentadas por la UNIÓN TEMPORAL COMERCAUCA, YACQUELINE ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ y DATA NET Y/O MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ, las cuales fueron calificadas jurídica, financiera y técnicamente.
4. El 09 de noviembre de 2016, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas, las cuales una vez iniciado el estudio de los documentos de habilitación se estableció que la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL COMERCAUCA no cumple la experiencia exigida en el numeral 2.1.7 del Pliego de Condiciones, razón por la cual es declarada como NO HÁBIL.
5. De la evaluación realizada a la oferta presentada por DATA NET Y/O MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, se obtiene que no cumple con lo establecido en el numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones "EQUIPO DE ASESORÍA TÉCNICA DISPUESTO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", hecho que conlleva a declarar la propuesta como NO HÁBIL.
6. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contenidos en el Pliego de Condiciones, de la oferta presentada por parte de

RECIBEN 17NOV16pm 4:41



Universidad
del Cauca

Rectoría

9 8 5

2.5.90

YACQUELINE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, se concluye que cumple con las condiciones habilitantes establecidas en el pliego, por lo cual es declarada como HÁBIL.

7. Con una sola propuesta HABILITADA, se procede a realizar la subasta pública presencial mediante puja dinámica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, de lo cual se obtiene el siguiente resultado:

✓ *Lance obligatorio: Valor ofertado \$468.368.000*

8. Con el resultado obtenido, la Junta de Licitaciones y Contratos decide en audiencia recomendar al señor Rector la adjudicación de la presente convocatoria a la firma DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES Y/O YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 943 de 2016, a YACQUELINE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula N° 34.566.038, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, Nit N° 34.566.038-2, cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS, LABORATORIOS DE SIMULACIÓN, BIOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA, MECÁNICA, FLUIDOS, Y ÁREAS DE FORMACIÓN (salones de clases y aula de sistemas) EN EL CAMPUS CARVAJAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, SEDE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 36 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ, identificada con la cédula N° 34.566.038, propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA FERROMUEBLES, quien podrá ser notificada en la calle 7 N° 8-64 de la ciudad de Popayán, Teléfono 8392838-8223096, celular: 3136469902, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.

17 NOV 2016


LPZ/PNR

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO

Rector

SECEEN 17NOV16ok 4:43